

Resolución de Presidencia n.º 161 /2025-DGA

"SUPERINTENDENCIA - VICTORIA - S. SOLICITA INHABIL POR FILTRACIONES DE AGUA - 28/03/2025 - S/ SOLICITUD DE INHÁBIL JUDICIAL .-"(Expte. n.º 50902-SSE n.º 1042/2025)

PARANÁ, 28 de marzo de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Delegada Judicial, de la Fiscalía de Victoria, Dra. Victoria Muñoz, por la que informó que debido a las lluvias registradas en la ciudad de Victoria, nuevamente se ha producido filtración de agua en las oficinas de la Unidad Fiscal, lo que obligó al retiro de equipos informáticos, legajos y demás elementos de oficina.

De igual modo indica que debido a los daños, los puestos de trabajo de la Oficina de Secretaría y la Mesa de Entradas debieron ser reubicados en sectores no afectados.

En tal sentido, esta situación impide el normal desarrollo de las tareas laborales, por lo que se solicita comunicar de manera urgente a quien corresponda para la adopción de medidas inmediatas, considerando además la posible declaración de día inhábil.

Que la Dirección de Arquitectura Judicial, informa que debido a las filtraciones y daños reportados en el Juzgado de Garantías, OGA y Juzgado de Paz, se solicita una comisión de servicios urgente para mañana con el fin de labrar un acta de constatación.

Asimismo aconseja que hasta tanto se verifique la seguridad, no se recomienda el desarrollo de actividades, por ello recomienda la declaración de inhábil para atención al público en dichos organismos y en Fiscalías.

Que, en la Dirección de Gestión Administrativa del STJER, obran antecedentes de declaración de inhábil judicial por inconvenientes de fuerza mayor, de igual o similar tenor como abundantes precipitaciones, cortes de agua y/o servicio de internet- Ref. Actuaciones n.º 49036-SSE n.º 1923/23, 49553-SSE n.º 4919/23, 49717-SSE, 5887/23-SSE, 5985/23- SEE, 5935/2023 SSE.

Que ante los riesgos que esta situación climática, de carácter excepcional, la cual perjudica la prestación de funciones en los organismos jurisdiccionales, se entiende absolutamente necesario tomar medidas adecuadas para garantizar el servicio de justicia para los justiciables y personal judicial, todo ello conforme las atribuciones y deberes establecidos en el artículo 204 de la

Constitución de la Provincia de Entre Ríos y artículo 38° de la Ley N° 6.902.

Que, ante todo lo expuesto, este Tribunal;

RESUELVO:

1°) **Declarar inhábil** judicial el día viernes 28 de marzo de 2025 para el **Juzgado de Garantías, la Oficina de Gestión de Audiencias y el Juzgado de Paz de la localidad de Victoria**, en virtud de los considerandos precedentes.

2°) **Publicar** a través de SIC la declaración de inhábil judicial dispuesta en el artículo 1°).-

3°) **Notificar** la declaración de inhábil judicial a todos los organismos judiciales de la jurisdicción Victoria, al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos y a la Sección Victoria y demás organismos de incumbencia.

4°) **Notificar** a los Ministerios Públicos, e invitar a que tomen las mismas medidas respecto de los Organismos bajo su órbita.

5°) La presente resolución se dicta ad referendum de su tratamiento por el Superior Tribunal de Justicia, atento a la urgencia del caso.

6°) **Registrar. FDO: LEONARDO PORTELA- PRESIDENTE STJER- ANTE MI: ELENA SALOMON.-SECRETARIA STJER-**